



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



II. ESTACIÓN DE DESPACHOS: -----

1. APROBACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE LECHE EVAPORADA POR DESABASTECIMIENTO PARA ABASTECER AL PVL.

III. ESTACIÓN DE INFORMES: -----

Esta estación se dispensa por la naturaleza de la sesión.

IV. ESTACIÓN PEDIDOS: -----

Esta estación se dispensa por la naturaleza de la sesión.

V. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA: -----

1. APROBACIÓN DE COMPRA DIRECTA DE LECHE EVAPORADA POR DESABASTECIMIENTO INMINENTE PARA ABASTECER AL PVL.

Secretaria General: Con su venia señor Alcalde dar paso al contador Lucas.

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: Buenas tardes a todo el concejo, con respecto al punto de agenda, sumamente importante, se ha tratado de optimizar el tiempo para adquirir la leche, se ha avanzado con todas las normativas, cabe resaltar que no somos la única entidad que está teniendo este problema de desabastecimiento de la leche, lamentablemente la empresa participó y al final no está cumpliendo; bueno, en nuestro caso no se hizo antes ya que debemos cumplir con ciertos pasos como que la resolución de contrato debe salir mediante carta notarial, recién con esa notificación se puede emitir el informe de desabastecimiento; le enviamos carta notarial del proveedor solicitando 24 horas para abastecer de leche, eso fue su primera carta y en vista que no hubo respuesta alguna, se ha enviado otra carta notarial ya resolviendo el contrato el 05 o 06 si no me equivoco, hasta que se envíe la carta notarial con esa notificación se puede realizar cotizaciones a otras empresas, ya que con el artículo 167; cabe mencionar que en su momento, este fue el único postor que se había presentado en su momento, por otro lado se ha llamado almacenes la selva que es el proveedor de leche al por mayor pero ellos no trabajan a crédito para instituciones públicas e incluso he buscado al Tulipán y muchas otras empresas solicitando las respuestas el mismo día para agilizar porque si demoraba más talvez ni se estaría llevando a cabo esta sesión, nos han aceptado y hemos enviado un informe para que se realice la compra directa, porque hemos esperado en realidad a enviar todos los informe y no comprar para dar solución, por esto, es mejor que primero ustedes tengan conocimiento, y se espera que aprueben para proceder a la compra directa por el desabastecimiento, indicarles que se solicita realizar una compra directa de aquí hasta diciembre porque si se compro para el mes de julio y agosto que son los meses que vamos a necesitar hasta que se haga un proceso de selección el monto va ser menos 30,000, va a ser algo de 26,000 y para un proceso de selección debe pasar de los 39,600, entonces sería ilógico decir que se hará a hacer una compra directa por dos meses y luego un proceso de selección el cual no va cumplir los parámetros, entonces solo se hace un solo esfuerzo y se hace la compra directa. Toda la documentación estimados regidores, está con ustedes, ya que el vaso de leche es un programa bastante importante y necesario, y porque no decirlo, urgente. Y bueno, lo que seguiría ya en noviembre el PVL ya estaría enviando su convocatoria para poder tener leche para todo el siguiente año 2024. Debo informarles también que al comenzar este año hemos

Saldo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Alex Rullí Barales Sánchez
 REGIDOR
 Eliza Córdova Paredes
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jamina Mori Paredes
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Danny Armas Murrieta
 REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Segundo Abel Pinchi Gonzales
 REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



visto a encontrar que no había nada, y en enero y febrero hemos tenido que comprar pero no fue una compra directa la compra menor es a 8 UIT y no superaba la norma, luego ha salido el contrato, esos meses nos ha caído en penalidad; luego vino la empresa y la empresa nos ponía pretextos, que no había producción, etc. Por ello que se propone lo que ya expuse, y he tratado de ponerlo todo en el informe para que este bien claro, ya que los niños beneficiarios se están viendo afectados.

Regidora Irma Vasquez Orbe: Se ha informado a las asociaciones de vaso de leche.

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: Si se ha tenido la reunión con ellos y se les ha informado acerca de todo esto que viene ocurriendo.

Regidora Irma Vasquez Orbe: Porque eso es importante que estén enterados de la situación, para que no piensen mal.

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: Si nos hemos reunido cuando hemos enviado la carta, nos hemos reunido en el PVL con el Jefe de PVL y las asociaciones, hemos firmado un acta, justamente por ese conocimiento ellos no han venido a hacer un planteo, ya que también le hemos mostrado nuestra preocupación y nuestra actitud para proceder.

Regidor Alex Bardales: Consulta ¿esa empresa queda vetada o como se procede?

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: Claro, se hace el proceso sancionador y la sanción ya depende de OCI.

Regidor Alex Bardales: ¿Económicamente eso nos perjudica?

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: No, no nos perjudica porque la municipalidad ha pagado hasta donde fue atendida.

Regidor Abel Pinchi: ¿Cuál es la fuente de financiamiento del PVL? Porque aquí explica que esta compra directa va a ser con recursos ordinarios, pero el PVL tiene su propio financiamiento

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: Si, en los documentos esta detallado, porque está en la misma certificación, es decir la compra directa va a seguir con la misma certificación que ha traído en el proceso, no habrá nueva certificación; no hay nuevos recursos, le explico, para hacer el proceso se debe tener una certificación, de esa certificación solo se utilizó una parte, es decir, lo que nos atendió la empresa, la diferencia queda para seguir comprando, o sea presupuestalmente no nos perjudica en nada, ni se modifica nada del presupuesto, todo continúa igual.

Regidora Janina Mori: Consulta, ¿no estamos infringiendo a la norma al declarar desabastecido inminente?

Salgado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Irma Vasquez Orbe
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alex Rullí Bardales Sánchez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Eliza Cordova Paredes
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Segundo Abel Pinchi Gonzales
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Janina Mori Paredes
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Daisy Armas Muñieta
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Asesor Jurídico Externo: Con su venia señor presidente, con respecto a la pregunta de la regidora, hay que indicar que el desabastecimiento no ha sido provocado n generado por la entidad, el mismo proveedor ha enviado una carta notarial, el jefe de logística a hecho una evaluación pertinente y a podido determinar que el supuesto caso fortuito que el proveedor ha invocado en su carta notarial, no podía ser amparado legalmente, uno de los motivos de su justificación, de su falta de abastecimiento era que por la pandemia no habia leche pero muchos sabemos que existen tiendas, almacenes grandes podrían vender leche evaporada e inclusive, el tenia una obligación con la entidad, nosotros como la norma nos prohíbe tampoco solicitamos una marca especifica, era suficiente que nos traiga leche evaporada y la norma especifica que tiene que ser de igual calidad o superior, al no encontrar una causal para que nosotros determinar que es un caso fortuito, se le negó esa solicitud y se requirió ir por conducto notarial, luego nuevamente volvió a solicitar detener la entrega por un caso fortuito o causa mayor, sin embargo eran los mismo fundamentos con distinta fecha de presentación, por lo que ya correspondía hacer la exigencia vía conducto notarial y en caso contrario no cumpliese, pues vendría la resolución del contrato, nosotros si estamos facultamos a declarar el desabastecimiento inminente, no por un tema administrativo sino por responsabilidad contractual por parte de la empresa contratista, entonces para que justamente no tengamos ese desabastecimiento, es que el jefe de logística dice hagamos una contratación directa, ya no por un proceso de selección como señala la norma pero en estos casos si nos faculta hacer una contratación directa para que no exista un desabastecimiento teniendo en cuenta que es un programa y el cumplimiento de la meta genera ingresos a la entidad tambien, entonces por ese lado no genera ninguna responsabilidad, tenemos el marco legal que nos faculta, y como ya les explicó el jefe la fuente de financiamiento viene siendo la misma y no habrá otras partidas. Luego de ello ya nos hemos enterado que disolvió contrato con provincial, Cacatachi, ha postulado a varios programas, talvez no ha tenido financiamiento para poder abastecer.

Regidor Alex Bardales: ¿Es necesario que la decisión salga del concejo o por qué no solamente lo hizo el Jefe de abastecimiento?

Asesor Jurídico Externo: La norma dice superado a 8UIT puede y debe tener conocimiento el concejo, y la aprobación del concejo pasa por la aprobación de la compra directa.

Regidor Abel Pinchi: ¿Y por qué no se hace la compra menor a 8UIT, o en dos partes para que no supere el monto?

Jefe de Abastecimiento y Almacenes: Si hacemos la compra en dos partes, estaríamos fraccionando, y eso me manda a una adjudicación simplificada y eso me demora algo de un mes más de espera para que los niños tengan leche, mientras tanto nos desabastecemos más, es por eso y otras razones que se vio que esta propuesta era la más idónea en muchos aspectos.

Regidor Danny Armas: En el informe 193-2023 realizan una recomendación sobre el informe jurídico y dice: el titular de la resolución que apruebe la contratación directa, o sea ¿esa resolución debe ser enviada, adjunta ahora, o es posterior?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Alex Rullit Bardales Sánchez
 REGIDOR
 Irma Vásquez Orbe
 REGIDORA
 Segundo Abel Pinchi Gonzales
 REGIDOR
 Eliza Cordova Paredes
 REGIDORA

Saldano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jamina Mori Paredes
 REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Danny Armas Multietna
 REGIDOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



Asesor Jurídico Externo: Con su venia señor alcalde es posterior, el procedimiento es el siguiente se autoriza en la sesión de concejo el acuerdo baja a despacho de alcaldía, alcaldía solicita la proyección del acto resolutivo y posteriormente la firma de la misma señor regidor. La resolución que se da a emitir es posterior al acuerdo de sesión de concejo.

Secretaria General: Se hace llamado a votación.

VOTACIÓN: PARA LA APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PVL

REGIDORES	VOTACIÓN		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
IRMA VÁSQUEZ	X		
ALEX RULLI BARDALES	X		
ELIZA CORDOVA	X		
ABEL PINCHI			X
CLAUDIA SALDAÑA	X		
JANINA MORI			X
DANNY ARMAS			X

Secretaria General: ¿Alguno de los regidores que pusieron su voto en abstención realizará el sustento del mismo?

Regidor Abel Pinchi: Lo haré por escrito.

Secretaria General: Bien entonces, de acuerdo a esta votación tenemos.

ACUERDO DE CONCEJO 052-2023-MDBSH: APROBACIÓN POR MAYORIA DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PVL

Secretaria General: Sin otro punto de agenda más que tocar, le dejo la palabra señor presidente para el cierre respectivo de la sesión.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda De Shilcayo da por dar por culminado esta sesión, siendo las 03:59PM

Saldano

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Irma Vásquez Orbe
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Alex Rulli Bardales Sanchez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Eliza Cordova Paredes
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Segundo Abel Pinchi Gonzales
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Janina Mori Paredes
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Danny Armas Murrieta
REGIDOR